AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

CVE-2016-11090 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2016.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 9 de septiembre de 2016, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 3/2016, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas, que se hace público resumido por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.000,00	
6	INVERSIONES REALES	24.185,21	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		34.185,21
	TOTALES.....	34.185,21	34.185,21

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Polaciones, 1 de diciembre de 2016.
El alcalde,
Teodoro Ruiz Quevedo.

2016/11090

CVE-2016-11090